

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 340 DE 20.02.2019, QUE RECTIFICA RESOLUCIÓN
EXENTA N° 2.441 DE 26.11.2018.

Por Resolución Exenta N° 340 de 20.02.2019, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se rectificó la resolución Exenta N° 2.441 de 26.11.2018 en el siguiente sentido:

1. Elimínese la restricción de altura del terreno en que se emplazará el sistema radiante.

2. *Donde Dice:*

N°	Tipo de Antena
1	Dipolo
2	Dipolo
3	Yagi 2 elementos
4	Yagi 2 elementos

Debe Decir:

N°	Tipo de Antena
1	Yagi 2 elementos
2	Dipolo
3	Dipolo
4	Yagi 2 elementos

La presente rectificación de la publicación se hace a objeto que quien tenga interés en ello pueda reclamar respecto de la resolución señalada precedentemente, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN (S)

